

Bases Legales Promoción

“Regalonea a tu Papá con una Gift Card de \$150.000 en puntos Apprecio, por comprar tu DFSK con Financiamiento”

INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A., RUT 96.856.360-2 (en adelante el “ORGANIZADOR”), con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte N°1842, comuna de Quilicura, Santiago, organiza la promoción “Llévate una Gift Card de \$150.000 en puntos Apprecio, por comprar tu DFSK con Financiamiento” (en adelante la “PROMOCIÓN”), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “BASES”):

1. **Vigencia de la Promoción:**
La presente promoción tendrá vigencia desde el 15 hasta el 17 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.
2. **Participantes:**
Participan todos los clientes que compren un vehículo de la marca DFSK, modelos D1, SUV 600 o 580, en cualquiera de sus versiones, con financiamiento intermediado por Amicar, en cualquiera de los concesionarios de la red Inchcape (<https://www.dfsk.cl/concesionarios/>) a lo largo del país, durante la vigencia de la promoción o hasta agotar stock. Stock de 13 unidades.
3. **Promoción:**
La promoción consiste en la carga de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), equivalente a 150.000 puntos Apprecio. Los puntos Apprecio serán cargados de forma nominativa, esto es, sólo al RUT y para uso del cliente que haya adjudicado el crédito, comprado el vehículo y firmado el certificado entregado por el Organizador relativo a la Promoción, conforme se indica en las presentes Bases. Apprecio será la única responsable del canje, entrega y otorgamiento de cualquier bien o servicio al que se acceda en el uso de la Gift Card de \$150.000, equivalente a 150.000 puntos Apprecio, no asumiendo el Organizador responsabilidad de ningún tipo a este respecto, desde el momento de la carga de los puntos al participante respectivo. Cualquier responsabilidad del Organizador se restringirá a daños directos.
4. **Mecánica / Condiciones de Promoción:**
 - Participan todos los clientes que compren un **DFSK SUV 600 o DFSK 580** nuevo en cualquiera de sus versiones con financiamiento durante la vigencia de la promoción.
 - Promoción válida solo para personas naturales; se excluyen personas jurídicas, venta flotas y Zona Franca. Se podrá acceder a una sola promoción por cliente o RUT.
 - En el caso de que por razones de fuerza mayor ajenas a Inchcape Automotriz Chile S.A., no se cuente con el stock de productos necesarios para hacer la entrega de estos, se procederá a cambiar la gift card por algún bien de similares características, funcionalidad y valor comercial, lo que en todo caso será debidamente informado a los participantes, indicándose las razones del cambio.
 - Los puntos Apprecio pueden ser canjeados en [\[www.apprecio.cl\]](http://www.apprecio.cl), por productos informados en dicho sitio. Los puntos serán cargados al RUT de los

participantes que accedan a la promoción en cumplimiento de estas Bases, de forma electrónica y notificada al mail informado por el cliente.

Para que los clientes sean acreedores de la gift card deben cumplir con:

- Adquirir un vehículo y contar con un crédito sujeto a condiciones de marca, modelo y fecha de promoción informados en las presentes bases.
- Suscribir el certificado de promoción, el cual debe ser llenado por parte del cliente al momento de la compra del vehículo.
-

5. Modificación a LAS BASES:
EL ORGANIZADOR podrá modificar las presentes BASES por circunstancias imprevistas o ajenas a su voluntad, siempre que no se altere la esencia de LA PROMOCIÓN ni se disminuya el nivel del bien a entregar, lo que será debidamente fundado y comunicado a los Participantes. La participación implica el conocimiento y la aceptación de LAS BASES y sus aclaraciones o modificaciones, las que estarán disponibles para el público general en www.dfsk.cl. Del conocimiento y aceptación de las BASES se dejará constancia en el certificado de promoción. EL ORGANIZADOR podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en LAS BASES, pudiendo asimismo cancelar, suspender o modificar LA PROMOCION por circunstancias no previstas, lo que será debidamente fundado y comunicado a los participantes.

Santiago, 13 de junio de 2024.